

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 078A/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Mayo 10 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que ha fallecido en nuestra ciudad el Sr. CARMELO YARHUI, Q.D.D.G., Padre de la H. Concejala Múnicipe H. Tomasa Yarhui Jacomé

Que es deber del Gobierno Municipal de la Ciudad de Sucre, Solidarizarse con el dolor que embarga a la familia de nuestra colega C. Múnicipe.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE

Que, asimismo, es atribución del H. Concejo Municipal mandato del Art. 12 numeral 11, aprobar o rechazar los contratos del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Declarar duelo en el seno del H. Concejo Municipal de Sucre, por sensible fallecimiento del Padre de la H. Sra. Tomas Yarhui Jacomé

Art. 2° Hacer llegar a nombre del Gobierno Municipal, las condolencias más profundas y una copia autobiografiada de presente resolución a la familia del señor Carmelo Yarhui.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme.

